00000197

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 70 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	2/12/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.766	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparación de la HIGER MINI VAN						
1	81.6	Reparacion de Brida cardan	UNIDAD	238.000		2		476.000
2	81.7	Reten de palier c/u	UNIDAD	119.000		2		238.000
3	81.8	Ruleman de palier c/u	UNIDAD	297.500		2		595.000
4	82.15	Cambio de Ruleman de masa delantero c/u	UNIDAD	238.000		2		476.000
5	78.10	Cambio de aceite diferencial	UNIDAD	238.000		1		238.000
6	86.18	Reparación motor de arranque	UNIDAD	952.000		1		952.000
7	79.27	Limpieza y reparación radiador	UNIDAD	59.500		2		119.000
8	87.8	Cambio de termostato de aire acondicionado	UNIDAD	238.000		1		238.000
9	86.16	Relay señalero	UNIDAD	59.500		1		59.500
10	86.17	Reparación alternador	UNIDAD	952.000		1		952.000
11	86.13	Fusibles c/u	UNIDAD	11.900		4		47.600
			TOTAL					**4.391.100**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN.-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 2/12/2019	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIA HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	11	4.391.100
					Total:				4.391.100

Lic. Edith Leiva Rod. Directora Administrativa IPA	CP. ROMINA E. GIMENEZ DIRECTORA GENERAL	Adriana Ortiz Semidei Presidenta
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
	Oliver Santacruz Dpto. de Contabilidad Taller Integral S.A.	02/12/19
TALLER INTEGRAL S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.